



EXP-UNC: 0026034/2018
Córdoba,

Visto:

Las licencias sin goce de haberes por razones particulares presentadas por el Prof. **FERLA VÍCTOR** (Legajo N° 44.147), para faltar al desempeño de sus funciones en seis (6) hs. cátedra de nivel secundario (Cód. 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases y corregir el error administrativo a los efectos de ordenar la planta docente.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/05/2018 hasta el 31/05/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia a:

- **SOSA, GLORIA ANAHÍ** (Legajo N° 51.521), en tres (3) hs. cátedra de Economía Política.
- **FLORES, SANTIAGO** (Legajo N° 40.474), en tres (3) hs. cátedra de Economía Política.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los profesionales designados.

Art.3°.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

217-18

Mg. GABRIELA A. HE...
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de
UNC



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO